



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>OBRA NUEVA</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>1381</b>	No de Expediente:	<b>DGDTUSN 22-0722</b>
Fecha de Autorización:	<b>23</b> DIA	<b>12</b> MES	<b>2022</b> AÑO

VIGENCIA DE:	<b>23 DE DICIEMBRE DE 2022</b>	<b>A</b>	<b>23 DE JUNIO DE 2023</b>
--------------	--------------------------------	----------	----------------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO</b>			
NOMBRE:	[REDACTED]		

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>AKUMAL</b>
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			<b>TULUM, Q. ROO</b>
CALLE CATASTRAL:			[REDACTED]

<b>DATOS TÉCNICOS</b>			
NIVELES	M2		DEFINICIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		60.00	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA		28.87	AREA DE ALBERCA.
P. BAJA		179.87	<b>1 VIVIENDA:</b> CUENTA CON ESCALERA, COMEDOR, COCINA, CUARTO DE SERVICIO, CAVA, ½ BAÑO, 1 RECAMARA CON CLOSET, BAÑO, TERRAZA, ½ BAÑO Y CUARTO DE MAQUINAS. AL EXTERIOR: AREA DE APARCAMIENTO. <b>CUENTA CON 2 CAJONES DE APARCAMIENTO.</b>
1. NIVEL		177.01	ESCALERAS, SALA DE T.V., LAVANDERIA, 1 RECAMARA CON BALCON, 1 RECAMARA CON BAÑO Y VESTIDOR.
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>385.75 M<sup>2</sup></b>		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL-UNIFAMILIAR
			SUP. TOTAL DEL PREDIO: <b>535.90 M<sup>2</sup></b>

<b>NORMATIVIDAD</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE AKUMAL 2007-2032, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007.			
<b>TR-1 (TURISTICO RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD MEDIA)</b>			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.40	PERFIL MINIMO DEL TERRENO (M):	10,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):	0.25	NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	9 VIVIENDAS POR HECTÁRETA	METROS:	12.00

<b>COSTO DE LICENCIA:</b>	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
<b>TOTAL:</b>	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO EN LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	[REDACTED]	 <b>ARQ. RICARDO PIMENTEL CADENA</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04	 <b>INGRID HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	 <b>INGRID HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO			 <b>INGRID HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	 <b>INGRID HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

VERIFICACIÓN DE LOS DATOS EN LA PARTE POSTERIOR DE LA LICENCIA  
 TULUM, QUINTANA ROO

LBMM/CMSM/ABG